

Ciudad de México, 19 de diciembre de 2023

C. VÍCTOR RELLO HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE LEGAL
SERVICIOS DE ANÁLISIS TÉCNICOS, S.A. DE C.V.
Manuel Nicolás Corpancho No. 364,
Lorenzo Boturini, C.P. 15820,
Venustiano Carranza, Ciudad de México



Me refiero a la documentación e información presentada ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones (en lo sucesivo, el "Instituto") el día 28 de noviembre y 19 de diciembre de 2023, mediante la cual solicita se autorice a SERVICIOS DE ANALISIS TECNICOS, S.A. DE C.V., como Organismo de Certificación de Producto para la evaluación de la conformidad (en lo sucesivo "Solicitud") al amparo de lo siguiente:

- **IFT-008-2015:** Sistemas de radiocomunicación que emplean la técnica de espectro disperso-Equipos de radiocomunicación por salto de frecuencia y por modulación digital a operar en las bandas 902-928 MHz, 2400-2483.5 MHz y 5725-5850 MHz-Especificaciones, límites y métodos de prueba. (NOM-208-SCFI-2016).

Al respecto y derivado del análisis a la documentación que integra la Solicitud antes referida se pudo constatar que se da cumplimiento a los requisitos indicados en el numeral OCTAVO de los "Lineamientos para la Acreditación y Autorización de Organismos de Certificación en materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión" (en lo sucesivo "Lineamientos de OC") publicados en el Diario Oficial de la Federación el 8 de julio de 2021.

Por lo anterior y de conformidad con los artículos 1, 2 y 15 fracción XXVI de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 32 y 35 fracción IX del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones y el numeral OCTAVO de los Lineamientos de OC, la Unidad de Concesiones y Servicios autoriza a SERVICIOS DE ANALISIS TECNICOS, S.A. DE C.V., para operar como Organismo de Certificación de Producto para la evaluación de la conformidad de la Disposición Técnica citada a continuación:

Disposición Técnica	
IFT-008-2015 (Publicada en el DOF: 19-10-2015) (NOM-208-SCFI-2016)	Sistemas de radiocomunicación que emplean la técnica de espectro disperso-Equipos de radiocomunicación por salto de frecuencia y por modulación digital a operar en las bandas 902-928 MHz, 2400-2483.5 MHz y 5725-5850 MHz-Especificaciones, límites y métodos de prueba.

Insurgentes Sur 1143,
Col. Nochebuena, C.P. 03720
Demarcación Territorial Benito Juárez,
Ciudad de México.
Tels. 55 5015 4000

La vigencia de la presente autorización será de **2 (dos) años** contados a partir de la emisión de la presente autorización y su validez queda sujeta a las evaluaciones que este Instituto o la EMA realicen a fin de constatar que el Organismo de Certificación, materia de la presente autorización, cumple cabalmente con las disposiciones de la normatividad aplicable.

Sin más por el momento se le envía un cordial saludo.



ATENTAMENTE
EL TITULAR DE LA UNIDAD



ÁLVARO GUZMÁN GUTIÉRREZ